

1. MARCA
(Colocar el nombre o imagen de la marca)

2. IMAGEN
(Colocar una imagen del producto)

FICHA TÉCNICA			
3	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN:		
3.1	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	Consignar Código Único de Identificación	
3.2	CATÁLOGO	PRODUCTOS DE MADERA	
3.3	CATEGORÍA	REGLA DE MADERA SECA PARA REVOQUE	
3.4	DENOMINACIÓN DEL BIEN	REGLA DE MADERA SECA PARA REVOQUE	
3.5	PRODUCTOR	Consignar el nombre del productor	
3.6	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	Consignar el origen del producto madera	
3.7	DENOMINACIÓN COMERCIAL O MARCA	Consignar la marca comercial, de corresponder	
3.8	UNIDAD DE DESPACHO	Unidad	
3.9	DESCRIPCIÓN GENERAL	Herramienta de madera utilizada para acabados en revoques de cemento, bien perfilada a dimensión final. De la especie "nombre común", "nombre científico" de dimensión final de espesor en mm, ancho en mm y largo en metros.	
4	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
4.1	REQUISITOS FÍSICOS		DATOS DEL PRODUCTOR (llenar)
4.1.1	Contenido de humedad	En equilibrio con el medio donde prestará servicio y no excederá el 16%	Indicar si cumple con este requisito El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento. Asimismo, se debe precisar el % de humedad.
4.1.2	Especie	Identificada con nombre común y científico con análisis macroscópico	Indicar nombre común y científico de la especie. El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento.
4.1.3	Durabilidad	Según la especie	Indicar si cumple con este requisito El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento.
4.2	CLASIFICACION VISUAL - DEFECTOS		Indicar si cumple con este requisito El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento.
4.2.1	Medula incluida	No se permite	
4.2.2	Duramen quebradizo	No se permite	
4.2.3	Fallas de compresión	No se permite	
4.2.4	Nudos arracimados	No se permite	
4.2.5	Pudrición	No se permite	
4.2.6	Bandas anchas de parénquima	No se permite	
4.2.7	Escamadura	No se permite	
4.2.8	Arqueadura	No se permite	
4.2.9	Encorvadura	No se permite	
4.2.10	Nudo fijo	Se permite con diámetro máximo de 4 cm o de 1/4 del ancho de la cara de la pieza, el que sea menor, máximo 1 por metro	
4.2.11	Grietas	No se permite	
4.2.12	Nudo suelto	No se permite	
4.2.13	Perforaciones pequeñas	Se permite cuando su distribución es moderada y cubren una zona menor que 1/4 de la longitud total de la pieza. Máximo 6 agujeros en 100 cm ² no pasante ni alineados	
4.2.14	Perforaciones grandes	No se permite	
4.2.15	Abarquillado	No se permite	
4.2.16	Arista faltante	No se permite	
4.2.17	Torcedura	No se permite	
4.2.18	Grano Inclinado	Se permite hasta una inclinación de 1/8 en cualquier parte de la pieza	
4.2.19	Rajadura	No se permite	
4.2.20	Manchas	Se permite, garantizando que sean sólo cambio de color, no relacionados con pudrición	
4.3	Tolerancias en dimensión	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
4.3.1	En espesor	+1 mm	Indicar si cumple con este requisito El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento.
4.3.2	En ancho	+2 mm	
4.3.3	En largo	+100 mm	
4.5	DIMENSIONES	Ancho lado 1 (pulgada) Ancho lado 2 (pulgada) Largo (pies)	Indicar el valor de Ancho lado 1 Indicar el valor de ancho lado 2 Indicar el valor de largo
5	ROTULADO	REFERENCIA	DATOS DEL PRODUCTOR (llenar)
		SI	

5.1.	ROTULADO	NO	---	Marcar con (X) donde corresponda
6	DOCUMENTACION A PRESENTAR A LA ENTIDAD A LA ENTREGA DEL BIEN POR PARTE DEL PROVEEDOR		REFERENCIA	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
6.1.	Documentos sustentatorios del origen legal de la madera (Guía de remisión y Guía de transporte forestal).		Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales del Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y en Comunidades Campesinas del Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	Presentar original de la Guía de remisión y Guía de transporte forestal.
6.2.	El proveedor debe demostrar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 4.1, para lo cual debe entregar resultados de pruebas o ensayos realizados, que validen dichos requisitos. Para sustentar el cumplimiento de las características y especificaciones de los numerales 4.2 y 4.3, se puede considerar como alternativa: Un Informe técnico emitido por un profesional Ingeniero Forestal habilitado y Colegiado, con un mínimo de dos (02) años de experiencia en procesamiento y evaluación de productos forestales maderables, que realice la evaluación organoléptica, mediante inspección visual y táctil, según corresponda, a fin de dar la conformidad del cumplimiento de estos requisitos.			Presentar original de los documentos requeridos
7	DE ALMACENAMIENTO			
7.1.	Según lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Madera. Norma E010: • Las piezas de madera deberán ser apiladas en forma tal que no estén sometidos a esfuerzos para los que no hayan sido diseñados. • Las piezas y estructuras de madera deben mantenerse a cubierto de las lluvias, bien ventiladas y protegidas de la humedad y del sol. • Los elementos de madera deberán almacenarse sobre superficies niveladas, provistas de separadores a distancias cortas.			Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de almacenamiento
8	DE TRANSPORTE			
8.1.	Según lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Madera. Norma E010, las operaciones de carga y descarga de piezas de madera deberán hacerse de tal manera que no se introduzcan esfuerzos no calculados o daños en las superficies y aristas de los mismos.			Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de transporte
9	GARANTÍAS			
9.1.	Garantía de producto: On-site El tiempo de garantía que el proveedor debe brindar, corresponde al tiempo declarado como vida útil del producto entregado. La garantía se hará efectiva cuando el producto entregado por el proveedor presente cualquier defecto de fabricación; no se encuentre apto para el consumo humano al que está destinado y/o incumpla con las características detalladas en la presente ficha producto.			Indicar garantía del producto Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de la garantía al momento de la entrega.
9.2.	Tiempo de vida útil al momento de la entrega: El tiempo de vida útil del producto al ingresar al almacén deberá ser de tal manera que permita su consumo considerando el tiempo de distribución al punto donde será usado y el tiempo de almacenamiento de espera hasta su distribución.			Indicar vida útil Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de vida útil al momento de la entrega.